

*ORDEN de 21 de noviembre de 1960 por la que se autoriza a la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, para establecer el Bachillerato Laboral Superior, modalidad industrial-minera y especialidad de «Mecánica y especialidad del automóvil», para el curso de 1960-1961.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, en la que solicita autorización para establecer en aquel Centro las enseñanzas correspondientes al Bachillerato laboral superior, modalidad industrial-minera y especialidad de «Mecánica y Especialidad del Automóvil», a partir del presente curso académico de 1960-61.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el desarrollo de las expresadas enseñanzas en la referida Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

...

*ORDEN de 24 de noviembre de 1960 por la que se establece la plantilla y gastos mensuales de los estudios nocturnos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mieres.*

Ilmo. Sr.: Como complemento de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de noviembre de 1960),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

La plantilla y gastos mensuales de los estudios nocturnos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mieres. serán los siguientes:

Para los estudios nocturnos masculinos, 22.140 pesetas, conforme señala el grupo J de la Orden de 13 de octubre de 1960.

Para los estudios nocturnos femeninos, 22.140 pesetas, conforme señala el grupo Q de la Orden de 13 de octubre de 1960.

El idioma moderno designado para dichos estudios femeninos es el Inglés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

...

*ORDEN de 25 de noviembre de 1960 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de La Laguna para nombrar Doctor «Honoris Causa» al Profesor Doctor don Domingo José Woelfel.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, favorablemente informada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Rectorado de dicha Universidad.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris Causa» al Profesor Doctor don Domingo José Woelfel, de Viena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

...

*ORDEN de 26 de noviembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61 de la Academia «Delta», femenino, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Emilio Martín Herrero, Director del Colegio femenino Academia «Delta», establecido en la calle de Lagasca, número 8, de Madrid, por la que soli-

cita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61. Teniendo en cuenta que el referido Colegio femenino «Delta» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de las enseñanzas del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio femenino Academia «Delta» como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

...

*ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio «Dobao Díaz Guerra», masculino, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Adelino Doba Lavín, Director de la Academia «Dobao Díaz Guerra», establecida en la calle de Hermosilla, número 109, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61. Teniendo en cuenta que el referido Colegio masculino ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 8 de los corrientes, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de las enseñanzas del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio masculino «Dobao Díaz Guerra» como Centro especializado para el curso preuniversitario, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

...

*ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61 al Colegio «Pérez Iborra», de Barcelona, alumnado femenino.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de doña Montserrat Pérez Iborra, Directora-propietaria del Colegio femenino escuelas «Pérez Iborra», establecido en la calle Consejo de Clento, núm. 321, de Barcelona, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-1961.

Teniendo en cuenta que el referido Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su autorización y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 2 de noviembre último, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Bar-